



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00183054--UNC-ME#FAUD - LICENCIA SIN SUELDO PERSONAL  
DOCENTE

---

VISTO:

El Expediente N° EX -2024-00183054—UNC-ME#FAUD, por el que el Arquitecto MARCOS ORLANDO ARDITA (LEGAJO N° 46360), solicita licencia sin sueldo;

Y CONSIDERANDO:

Que el Arq. ARDITA, presenta una situación de incompatibilidad en su carga horaria, por lo solicita se le conceda licencia sin sueldo en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso en la cátedra de Construcciones III "A",

Que hasta tanto se dé una respuesta a la situación que el Docente plantea, corresponde conceder licencia sin sueldo encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso b) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso b) del Decreto N° 3413/79), desde el 01/04/2024 y hasta el 31/03/2025,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia sin goce de sueldos, al Arquitecto MARCOS ORLANDO ARDITA (LEGAJO N° 46360), en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de Construcciones III "A" de la carrera de Arquitectura, por el periodo del 01/04/2024 y hasta el 31/03/2025, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso b) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO 2°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 3°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 4°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO